



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 de febrero de 2024

**ACTA N° 1**

**RES. N° 123/024**

**EXP. 2022-25-3-006810**

Kg/pm/sg

**VISTO:** la cooperación interinstitucional como política educativa transversal del Plan de Desarrollo Educativo 2020 - 2024 de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

**RESULTANDO:** I) que en dicho marco, el Consejo Directivo Central por Resolución N°3220, Acta N°45 de fecha 21 de diciembre de 2022 autorizó la suscripción de un convenio marco de cooperación entre la ANEP y la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información (TI);

II) que la citada Cámara expresa que el 25 de abril de 2024 se realizará la iniciativa Techy por el Día (#Techyxeldia), actividad que desarrolla desde el año 2014 para sumarse al Día Internacional de las niñas TIC-Girls in ICT promovido por las Naciones Unidas, la cual tiene el propósito de sensibilizar sobre la falta de mujeres en la Industria TI e incentivar a que cada vez más niñas y adolescentes consideren su futuro profesional en esa área;

III) que las empresas socias que se suman a la iniciativa convocan a todas aquellas niñas y adolescentes a participar de charlas y talleres en horarios predefinidos, para dar a conocer las tareas que desarrolla una empresa de tecnología, roles que existen y las posibilidades que ofrece la Industria TI;

IV) que solicita la designación de un referente por Dirección General de Educación, a los efectos de coordinar el encuentro de las empresas con las distintas instituciones educativas, para realizar las visitas presenciales y/o virtuales de las estudiantes a las empresas participantes en las distintas actividades que se propongan para ese día;

V) que la convocatoria y lanzamiento del #Techyxeldia con las empresas se realizará en el mes de febrero, por lo que propone esa fecha para difundir en centros educativos, para lo cual dicha Cámara proporcionará el diseño gráfico (material digital);

VI) que peticiona que una vez que se produzca el contacto entre empresas e instituciones educativas, las mismas gestionen los permisos de visita a las empresas y de autorización de uso de imagen en las instancias presenciales y virtuales de menores y adultos;

VII) que asimismo expresa que si bien el #Techyeldia es una actividad orientada a niñas y jóvenes mujeres, no se excluye la participación de varones;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación propone la designación de las siguientes referentes: Sra. Bernadette Buján de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Sra. Shirley Rochón de la Dirección General de Educación Técnico Profesional y Sra. Eleonora Oliver de la Dirección General de Educación Secundaria;

II) que la Unidad Letrada no realiza objeciones al respecto, dado que la propuesta es acorde al convenio marco de cooperación suscrito, y en cuanto a la visita a empresas y utilización de la imagen, manifiesta que previamente deberá obtenerse por parte de los subsistemas la correspondiente autorización y consentimiento expreso de los responsables o representante del estudiante menor;

III) que la Dirección de Derechos Humanos eleva con valoración positiva la actividad, informando que en mérito a que los principales beneficiados son los estudiantes de los centros educativos, entiende necesario que la propuesta pueda ser articulada en el marco de las estrategias desarrolladas en la política educativa transversal de derechos humanos dentro del plan STEM de la ANEP;

IV) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas eleva las actuaciones con opinión favorable;

V) que en mérito de lo informado por las oficinas técnicas y en el marco de la cooperación interinstitucional como política educativa transversal del Plan de Desarrollo Educativo 2020 - 2024 de la ANEP, se estima pertinente declarar de interés educativo la actividad de referencia y designar a las referentes propuestas *ut supra*;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Declarar de interés educativo la iniciativa Techy por el Día (#Techyxeldia) de la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información, a llevarse a cabo el 25 de abril de 2024.

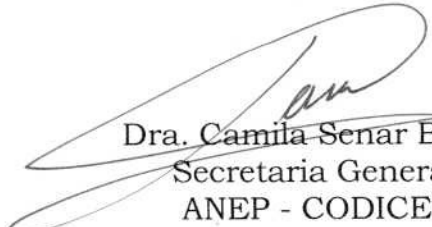
2) Establecer que la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación deberá articular con la Dirección de Derechos Humanos la implementación de la iniciativa, en el marco de las acciones llevadas adelante en el Plan STEM.


2) Designar como referentes para coordinar el encuentro de las empresas con las distintas instituciones educativas a las Sras. Bernadette Buján de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Shirley Rochón de la Dirección General de Educación Técnico Profesional y Eleonora Oliver de la Dirección General de Educación Secundaria.

3) Encomendar a los subsistemas educativos realizar las acciones pertinentes a fin de gestionar los permisos de visita de las empresas, así como los permisos de autorización de uso de imagen en las instancias presenciales y virtuales de menores y adultos.

4) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional en coordinación con la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación, la difusión de la actividad de referencia.

Notifíquese a las interesadas. Comuníquese a la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información, Direcciones Generales de Educación y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación, a sus efectos.

  
Dra. Camila Senar Borad  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Presidenta  
ANEP - CODICEN